DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 96-8-201016-23

LUGAR Y FECHA:	BOGOTÁ D.C. 26 NOV 2025
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPÍNDOLA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C 7.180.877 de Tunja
CARGO:	Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden del día Nro. 25-273 del 7 de noviembre de 2025 Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00011 del 2 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional.
DATOS DEL CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTÍFICO E INDUSTRIAL SAS – COMCI SAS.
NIT:	830.014.072-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL CHONA ALBARRACIN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 88.000.858

Entre las partes antes anotadas se ha convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICOS Y DE ANÁLISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGÍA ONCOLÓGICA SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPOS 1,2,3 Y 4).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($252.675.447.20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales para la vigencia 2023 son: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($183.793.600.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024 son: SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($68.881.847.20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
FECHA DEL CONTRATO:	19 de septiembre de 2023 (Carta de inicio 29 de septiembre de 2023).
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	"… Hasta el 30 de abril de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra…", CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.
FORMA DE PAGO:	El Hospital Central de la Policía Nacional pagó al Contratista el valor del Contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, una vez entregados los radiofármacos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, de conformidad con la CLAÚSULA CUARTA FORMA DE PAGO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La supervisión del contrato estuvo a cargo del jefe del Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, quien debe ejercer las funciones de Supervisor del Contrato, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Área Científica y de Atención en Salud del Hospital Central de la Policía Nacional.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

Modificación 001 de 2024 del 26 de abril de 2024

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato de suministro No. 96-8-201016-23, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 30 de noviembre de 2024, quedando así:

CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual debe dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio.

Modificación 002 de 2024 del 27 de Noviembre de 2024

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato No. **96-8-201016-23**, en el sentido de sustituir recursos de la vigencia 2024 para la vigencia 2025 por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($65.369.797,20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, quedando así:

CLÁUSULA TERCERA - VALOR	El valor total del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($252.675.447.20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales para la vigencia 2023 son **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($183.793.600,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024 **TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CINCUENTA PESOS ($3.512.050,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2025 **SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($65.369.797,20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, los valores unitarios y presupuesto se muestran en el Anexo 2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS - VALOR**, del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Contrato No. **96-8-201016-23**, en el sentido de sustituir recursos de la vigencia 2024 para la vigencia 2025 por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($65.369.797,20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para lo cual se deberá afectar el certificado de disponibilidad presupuestal **QUIPU No. 1011** del 07 de julio de 2023 y **SIIF NACIÓN 73224** del 10 de enero de 2024, con cargo al registro presupuestal **QUIPU No. 1626** del 20 de septiembre de 2023 y **SIIF NACIÓN 73124** del 10 de enero de 2024, el cual quedará así:

CLÁUSULA QUINTA -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente de contrato, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($252.675.447.20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($183.793.600,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. 177723 y QUIPU N° 1010 del 07 de julio de 2023 expedido por el Responsable de Presupuesto del Hospital Central, **TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CINCUENTA PESOS ($3.512.050,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU No. 1011 del 07 de julio de 2023, SIIF NACIÓN No. 73124 del 10 de enero de 2024 expedido por el Responsable de Presupuesto del Hospital Central y para la vigencia 2025 **SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($65.369.797,20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU No. 2608 del 19 de noviembre de 2024 expedido por el Jefe (E) Grupo Financiero del Hospital Central, comunicación oficial de vigencias futuras No. GS-2024-050350-DISAN y oficio 2-2024-037162 de fecha 09/07/2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato No. 96-8-201016-23, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 30 de mayo de 2025, quedando así:

CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual debe dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio.

Modificación 003 de 2025 del 9 de mayo de 2025

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato No. 96-8-201016-23, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de julio de 2025, quedando así:

CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2025 ó hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual debe dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de inicio.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($252.675.447,20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales para la vigencia 2023 son: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($183.793.600,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024 son: TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CINCUENTA PESOS (3.512.050,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2025 son SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($65.369.797,20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de julio de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Contrato No 96-8-201016-23	**CDP* Y FECHA**	**VALOR FINAL**	**RPC Y FECHA**	**VALOR FINAL**
Vigencia 2023	SIIF 177723 del 07/07/2023	$183.793.600.00	SIIF 213223 del 20/09/2023	$183.793.600.00
Vigencia 2024	SIIF 73224 del 10/01/2024	$3.512.050.00	SIIF 73124 del 10/01/2024	$3.512.050.00
Sustitución Vigencia 2025	SIIF 88825 del 13/01/2025	$65.369.797.20	SIIF 88125 del 13/01/2025	$65.369.797.20

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: BCH 100030054

FECHA DE APROBACIÓN: Se verificó y se evidencia que dicha póliza fue aprobada mediante documento físico, garantía única el 29 de septiembre de 2023.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
10	25/06/2024	Modificación No. 001 – Prórroga	12/07/2024
11	28/11/2024	Modificación No. 002 – Prórroga	23/12/2024
13	29/05/2025	Modificación No. 003 – Prórroga	04/06/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	$ 50.535.089.44	19/09/2023	31/11/2025
Calidad y correcto funcionamiento	$ 126.337.723.60	19/09/2023	31/10/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, sus adiciones y prorrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL CTO 96-8-201016-23	1	5/10/2023	1	6/10/2023	$ 91.867.898,00	FE-35008	6/10/2023	$ 91.867.898,00
	2	5/10/2023	2	6/10/2023	$ 196.000,00	FE-35007	5/10/2023	$ 196.000,00
	3	21/11/2023	3	21/11/2023	$ 91.584.112,00	FE-35444	20/11/2023	$ 91.584.112,00
	4	5/02/2024	4	6/02/2023	$ 140.000,00	FE-35947	2/02/2024	$ 140.000,00
	5	16/02/2024	5	19/02/2024	$ 70.000,00	FE-36117	13/02/2024	$ 70.000,00
Modificación 001 - Prórroga	6	9/05/2024	6	14/05/2024	$ 2.010.400,00	FE-36745	9/05/2024	$ 2.010.400,00
Modificación	6	28/10/2024	6	17/10/2024	$ 1.437.240,00	FE-37770	5/10/2024	$ 1.437.240,00

002 - Sustitución y prórroga	8	12/02/2025	8	13/02/2024	$ 8.120.148,00	FE-38565	7/02/2025	$ 8.120.148,00
	7	17/03/2025	9	17/03/2025	$ 14.022.332,36	FE-38853	17/03/2025	$ 14.022.332,36
	8	7/04/2025	10	7/04/2025	$ 9.550.107,14	FE-38925	3/04/2025	$ 9.550.107,14
	9	7/05/2025	11	8/05/2025	$ 15.636.145,98	FE-39153	7/05/2025	$ 15.636.145,98
Modificación 003 - prórroga	10	9/06/2025	12	9/06/2025	$ 4.891.992,00	FE-39370	7/06/2025	$ 4.891.992,00
	11	11/07/2025	13	10/07/2025	$ 4.370.846,50	FE-39564	10/07/2025	$ 4.370.846,50
	14	23/07/2025	14	22/07/2025	$ 2.442.862,38	FE-39633	22/07/2025	$ 2.442.862,38
			TOTAL RECIBIDO		$ 246.340.084,36	TOTAL FACTURADO		$ 246.340.084,36

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$252.675.447.20	$246.340.084.36	$ 6.335.362.84	$246.340.084.36	$246.340.084.36	$ 0

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 8 de octubre de 2025, el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro Presupuestal No	Obligación No	Orden de pago No	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor Neto
213223	784623	363378023	25/10/2023	$ 92.063.898,00	$ 2.682.742,00	$ 89.381.156,00
213223	884923	429574123	6/12/2023	$ 91.584.112,00	$ 2.668.761,00	$ 88.915.351,00
213223	160824	70150024	14/03/2024	$ 140.000,00	$ 0,00	$ 140.000,00
213223	179124	79560624	22/03/2024	$ 5.590,00	$ 0,00	$ 5.590,00
73124	179224	79566124	22/03/2024	$ 64.410,00	$ 0,00	$ 64.410,00
73124	670224	285020024	26/08/2024	$ 2.010.400,00	$ 58.583,00	$ 1.951.817,00
73124	946624	430376924	15/11/2024	$ 1.437.240,00	$ 41.881,00	$ 1.395.359,00
88125	100225	63515925	11/03/2025	$ 8.120.148,00	$ 236.621,00	$ 7.883.527,00
88125	303725	138367325	9/05/2025	$ 14.022.332,36	$ 408.610,00	$ 13.613.722,36
88125	876725	392267525	17/10/2025	$ 9.550.107,14	$ 278.290,00	$ 9.271.817,14
88125	491725	202709425	24/06/2025	$ 15.636.145,98	$ 455.638,00	$ 15.180.507,98
88125	586425	249969225	21/07/2025	$ 4.891.992,00	$ 142.553,00	$ 4.749.439,00
88125	600725	269147225	31/07/2025	$ 4.370.846,50	$ 127.366,00	$ 4.243.480,50
88125	700525	305374425	27/08/2025	$ 2.442.862,38	$ 71.185,00	$ 2.371.677,38
TOTALES				**$ 246.340.084,36**	**$ 7.172.230,00**	**$ 239.167.854,36**

21 NOV 2025

21 NOV 2025

Determinar cómo valor no ejecutado del contrato No 96-8-201016-23 la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($6.335.362.84) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, correspondientes al registro presupuestal SIIF 88125 del 13/01/2025.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	Sin radicado	20/11/2023	Del 29 al 30 de septiembre de 2023
2	Sin radicado	20/11/2023	Octubre de 2023
3	Sin radicado	21/11/2023	Noviembre de 2023
4	Sin radicado	05/01/2024	Diciembre de 2023
5	Sin radicado	05/02/2024	Enero de 2024
6	GS-2024-022036	05/03/2024	Febrero de 2024
7	Sin radicar	04/04/2024	Marzo de 2024
8	GS-2024-031060-DISAN	02/05/2024	Abril de 2024
9	GS-2024-041220-DISAN	08/06/2024	Mayo de 2024
10	GS-2024-050504-DISAN	10/07/2024	Junio de 2024
11	GS-2024-060015-DISAN	12/08/2024	Julio de 2024
12	GS-2024-076839-DISAN	04/10/2024	Agosto de 2024
13	GS-2024-076843-DISAN	07/10/2024	Septiembre de 2024
14	GS-2024-089617-DISAN	12/11/2024	Octubre de 2024
15	GS-2024-090042-DISAN	18/11/2024	Alcance informe de supervisión septiembre 2024
16	Sin radicado	19/12/2024	Noviembre de 2024
17	Sin radicado	02/01/2025	Diciembre de 2024
18	GS-2025-013423-DISAN	05/02/2025	Alcance informe supervisión septiembre 2023
19	GS-2025-013418-DISAN	05/02/2025	Alcance informe de supervisión octubre de 2023
20	GS-2025-013429-DISAN	05/02/2025	Alcance informe de supervisión noviembre de 2023
21	GS-2025-051449-DISAN	18/06/2025	Enero de 2025
22	GS-2025-051452-DISAN	18/06/2025	Febrero de 2025
23	GS-2025-051476-DISAN	18/06/2025	Marzo de 2025
24	GS-2025-069803-DISAN	15/07/2025	Abril de 2025
25	GS-2025-069806-DISAN	15/07/2025	Mayo de 2025
26	GS-2025-068325-DISAN	08/08/2025	Junio de 2025
27	GS-2025-068338-DISAN	13/08/2025	Julio de 2025
28	GS-2025-097972-DISAN	19/11/2025	Del 29 al 30 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato 96-8-201016-23 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de suministro de radiofármacos 96-8-201016-23, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante del Hospital Central Policía Nacional, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción el suministro de radiofármacos, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 23 de julio de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICIA NACIONAL EL SUPERVISOR	Mayor LADY GONZÁLEZ DUARTE Jefe Departamento Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Hospital Central
POR EL CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS - COMCI SAS.
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL CHONA ALBARRACIN C.C. 88.000.858

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No. 96-8-201016-23 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar como saldo no ejecutado del contrato No 96-8-201016-23 la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($6.335.362.84) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, correspondientes al registro presupuestal SIIF 88125 del 13/01/2025, una vez legalizada la presente acta, se enviará copia al Grupo Financiero del Hospital Central de la Policía para realizar el trámite correspondiente.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. 26 NOV 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPÍNDOLA**
Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)

POR EL CONTRATISTA,

MIGUEL ANGEL CHONA ALBARRACIN
Representante Legal
COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTÍFICO E INDUSTRIAL SAS
COMCI SAS

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Mayor **LADY GONZÁLEZ DUARTE**
Jefe Departamento Apoyo Diagnóstico y Terapéutico
Hospital Central de la Policía Nacional.

Revisó: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES –Jefe Área logística y Financiera (E)
Revisó: Capitán JEBRAIL MURILLO ZULETA – Jefe Grupo Financiero (E)
Revisó: Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO - Jefe Grupo de Contratos (E)
Revisó: SI. ANA MARCELA GÓMEZ MANRIQUE – Jefe Asuntos Jurídicos (E)
Revisó: Mayor LADY GONZÁLEZ DUARTE - Jefe Departamento Apoyo Diagnóstico y Terapéutico
Elaborado por: TA- Martha Cardozo Castro - Departamento Apoyo Diagnóstico y Terapéutico
Fecha de elaboración: 22/11/2025

INFORMACION PÚBLICA